

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 21

Fecha: 31-05-2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520150100800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VALORES TUSCANIA S.A.S.	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto Traslado DE LA TACHA AL PERITO	30/05/2017	1
05001333301520150143500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO CUESTA HOYOS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto que no repone y niega apelación	30/05/2017	1
05001333301520150149800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA ALICIA ARIAS BEDOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto declaración de incompetencia y dispone remitirlo al ta	30/05/2017	1
05001333301520150149800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA ALICIA ARIAS BEDOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto declaración de incompetencia y dispone remitirlo al ta	30/05/2017	1
05001333301520160090300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NUBIA DEL SOCORRO SEPULVEDA DE BONILLA	NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO NOTARIAL DE ENVIGADO	Auto admisorio de la demanda	30/05/2017	1
05001333301520160091600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA JAIMES RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que admite desistimiento desistimiento tácito	30/05/2017	1
05001333301520170011700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BELEN MARIN CARVAJAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda	30/05/2017	1
05001333301520170013300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELSA EDITH GONZALEZ NOREÑA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y dispone remitirlo al ta	30/05/2017	1
05001333301520170018200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONFORT EK SAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto inadmitiendo la demanda	30/05/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520170018500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO ENRIQUE GOMEZ VILLA	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda	30/05/2017	1
05001333301520170021800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NATALIA BOTERO MANCO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que declara impedimento y dispone remitirlo para el ta	30/05/2017	1
05001333301520170024600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADI MARLEN ARTEAGA BEDOYA	ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	Auto admisorio de la demanda	30/05/2017	1
05001333301520170025700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA VANNETH CASTRILLON RUIZ	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto admisorio de la demanda	30/05/2017	1
05001333301520170026000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO DE FATIMA MUÑOZ MUNERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	30/05/2017	1

EN LA FECHA

31-05-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIEJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OFICINA DE APOYO
JUEGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN

2017 MAY 30 PM 2:59

COPIOS
RECIBIDO

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA

SECRETARIO (A)

De: Juzgado 15 Administrativo - Medellin
Enviado el: martes, 30 de mayo de 2017 3:27 p. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procuradora111medellin@gmail.com;
juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com; julioagudelo1@gmail.com;
lizalopez90@hotmail.com; cballest@hotmail.com;
victoralejandrorincon@hotmail.com; andreafigallo28@hotmail.com; juanescudero624
@hotmail.com; julioagudelo1@gmail.com; lizalopez90@hotmail.com;
cballest@hotmail.com; victoralejandrorincon@hotmail.com; andreafigallo28
@hotmail.com; juanescudero624@hotmail.com; Co;
pgrvalorizacion@medellin.gov.co; notificaciones.valorizacion@medellin.gov.co;
valorización@medellin.gov.co; eulishernandezr@hotmail.com;
monderecho@gmail.com; eulishernandezr@hotmail.com;
notificacionesjudiciales@sena.edu.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co;
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
Asunto: REVISAR ESTADO 31 DE MAYO DE 2017
Datos adjuntos: ESTADO 31-5-2017.pdf

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIA JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

LISTADO DE ESTADOS

Fecha: 24-05-2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

05001333301520150002400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUMBERTO DE JESUS OCAMPO GIRALDO	LA PREVISORA S.A. SUCURSAL BOGOTA-	Auto admite llamamiento en garantía	23/05/2017	1
05001333301520150002400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUMBERTO DE JESUS OCAMPO GIRALDO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO	Auto admite llamamiento en garantía	23/05/2017	1
05001333301520150012000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA SOFIA FLOREZ LOPERA	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto Traslado ALEGATOS	23/05/2017	1
05001333301520150012000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA SOFIA FLOREZ LOPERA	COLPENSIONES	Auto Traslado ALEGATOS	23/05/2017	1
05001333301520150100900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL JOSE ARANGO YEPES	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto que ordena requerir REQUIERE INFORMACION	23/05/2017	1
05001333301520160060300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONRADO PUIGARIN OSPINA	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir REQUIERE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	23/05/2017	1
05001333301520160060300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONRADO PUIGARIN OSPINA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir REQUIERE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	23/05/2017	1
05001333301520170000400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARIE MOSCOSO RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170000400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARIE MOSCOSO RESTREPO	MUNICIPIO DE BELLO	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1

Continuación de la Resolución. "Por la cual se retira del servicio activo a un Oficial Superior de la Policía Nacional". Se trata de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN.

En consecuencia, de los precedentes judiciales antes referenciados es necesario puntualizar que el retiro del servicio activo por la causal denominada "llamamiento a calificar servicios" es:

1. El ejercicio de una atribución legal que conduce al cese de las funciones en el servicio activo del uniformado, no significa sanción, despido ni exclusión deshonrosa.
2. La facultad de la cual puede hacer uso el Gobierno Nacional para el caso de los Oficiales, escalafonados con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, para que una vez cumplidos 15 años o más de servicio, previa recomendación de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, se retire a los que a bien considere.
3. Es una manera normal de retiro del servicio activo dentro de la carrera militar y de la Policía Nacional que procede cuando se cumple determinado tiempo de servicio y se tiene derecho a la asignación de retiro. (derecho análogo a la pensión de vejez en los regímenes comunes).
4. Que por este retiro los miembros de la Fuerza Pública cesan su obligación de prestar el servicio sin perder su grado adquirido en actividad.
5. Que este retiro no es definitivo o absoluto, simplemente el Oficial pasa de ser miembro activo a ser de la reserva.
6. Que existe la posibilidad de reincorporación por llamamiento especial al servicio.
7. Que esta causal se constituye en un valioso instrumento de relevo dentro de la línea jerárquica en la que se pone término al desempeño de unos para permitir el ascenso y promoción de otros.
8. La normal renovación de personal de mando y dirección así como la manera corriente de culminar la carrera oficial dentro de las Fuerzas Militares y de Policía.
9. Que esta causal no puede equipararse con formas de retiro cuyos efectos son puramente laborales y sancionatorios, como la destitución.
10. No importa que el oficial retirado sea único y que sean altas sus cualidades y calidades para el desempeño de las funciones a su cargo, estas condiciones no generan por sí mismas fuero de estabilidad y tampoco limita la potestad discrecional del nominador, por cuanto es obligación de todo funcionario público cumplir sus funciones con probidad diligencia y efectividad atendiendo los principios de la función contemplados en la Constitución Nacional.

Que de acuerdo a las siguientes consideraciones, se procede a presentar ante la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, a los siguientes Oficiales:

(...)

"... Se sometió a consideración de los Integrantes de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, el retiro por la causal de llamamiento a calificar servicios de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.906.190, que fue dada de alta en el grado de Subteniente el dieciséis (16) de mayo de 1997, y que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH de la Policía Nacional, tiene un tiempo de servicio de 19 años, 09 meses y 09 días, tiempo que la hace acreedora a una asignación mensual de retiro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 1157 del 24 de junio de 2014, que establece que el personal de Oficiales, de la Policía Nacional, escalafonados con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, tendrán derecho cuando sean retirados del servicio activo después de quince (15) años de servicio, por llamamiento a calificar servicios, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas computables que trata el artículo 23 del Decreto 4433 de 2004, por los primeros quince (15) años de servicio y un cuatro por ciento (4%) más, por cada año que exceda de los quince (15), hasta el ochenta y cinco por ciento (85%), incrementado en un dos por ciento (2%) por cada año adicional después de los veinticuatro (24) años de servicio, sin que el total sobrepase el noventa y cinco por ciento (95%) de las partidas computables.

Sobre el particular resulta necesario resaltar que a la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN, en el año 2011 le fue evaluada su trayectoria profesional de conformidad con lo regulado en el artículo 22 del Decreto -Ley 1791 de 2000, decisiones que le fueron comunicadas a través del Oficio No. 209663/ADEHU-GUPOL-3-22 del 20 de septiembre de 2011, que a la letra dice:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Guad.
05001333301520170001100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZMILA DE JESUS MORENO TABARES	COLPENSIONES	Auto rechazando la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170003400	ACCIONES POPULARES	JORGE AUGUSTO GOMEZ ZAMBRANO	MUNICIPIO DE LA UNION	Auto decretando pruebas	23/05/2017	1
05001333301520170009400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCINELLY GALLEG0 VILLADA Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170009700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALICIA GIRALDO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170010300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JIMMY ANTONIO LOPEZ CUESTA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto rechazando la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170010300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JIMMY ANTONIO LOPEZ CUESTA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto rechazando la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170010300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JIMMY ANTONIO LOPEZ CUESTA	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto rechazando la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170011100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON GIRALDO MEJIA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia DISPONE REMITIRLO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MANIZALES	23/05/2017	1
05001333301520170011400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR RAUL POVEDA ZULUAGA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Y REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE	23/05/2017	1
05001333301520170012000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO DE JESUS RODELO SARMIENTO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto envio a otro despacho por competencia DISPONE REMITIRLO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE QUIBDO	23/05/2017	1
05001333301520170012200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR AUGUSTO SERRANO BRAVO	NACION-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL	Auto rechazando la demanda	23/05/2017	1



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2015
ACTUALIZADO A: 21 julio 2015

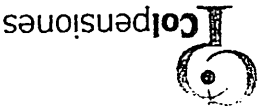
SILVIA LUZ DEL CARMEN GARCIA ROJAS

21765908

C

[11] Identificación Aportante	[12] Nombre o Razón Social	[13] RA	[14] Período	[15] Fecha De Pago	[16] Referencia de Pago	[17] IBC Reportado	[18] Cotización Mora Sin Intereses	[19] Cotización Nov	[20] Rep	[21] Dias	[22] Col	[23] Observación
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200412	06/01/2005	23040501197987	\$ 852,941	\$ 123,700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200501	08/02/2005	23040501200671	\$ 993,898	\$ 149,400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200502	07/03/2005	23040901003804	\$ 899,853	\$ 136,400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200503	06/04/2005	23040501204893	\$ 899,853	\$ 135,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200504	04/05/2005	23040501206911	\$ 899,853	\$ 135,000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200505	07/06/2005	230405020001366	\$ 899,853	\$ 135,000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200506	06/07/2005	230405020003595	\$ 899,853	\$ 135,200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200507	05/08/2005	230405020006297	\$ 899,853	\$ 135,200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200508	05/09/2005	23040920001471	\$ 899,853	\$ 135,000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200509	05/10/2005	23040820002064	\$ 899,853	\$ 135,000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200510	08/11/2005	230405020013544	\$ 899,853	\$ 145,300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200511	06/12/2005	23040920003228	\$ 899,853	\$ 135,000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200512	06/01/2006	02019101007319	\$ 899,853	\$ 135,200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200601	06/02/2006	230405020020117	\$ 959,110	\$ 149,200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200602	03/03/2006	23040920004893	\$ 949,347	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200603	06/04/2006	23040920005924	\$ 949,347	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200604	05/05/2006	230405020028264	\$ 949,347	\$ 147,200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200605	05/06/2006	23040920007069	\$ 949,347	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200606	06/07/2006	23040920007872	\$ 949,347	\$ 147,200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	Municipio de Medellín	NO	200607	04/08/2006	81020000286707	\$ 949,000	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	Municipio de Medellín	NO	200608	06/08/2006	81020000334226	\$ 949,000	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	Municipio de Medellín	NO	200609	05/10/2006	81020000387399	\$ 949,000	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200610	08/11/2006	81020000441953	\$ 949,000	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200611	06/12/2006	81020000507486	\$ 949,000	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200612	05/01/2007	81020000586359	\$ 949,000	\$ 147,100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200701	08/02/2007	81F20000723301	\$ 1,006,000	\$ 155,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200702	06/03/2007	02F20000810161	\$ 1,006,000	\$ 155,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200703	09/04/2007	02F20000877522	\$ 1,006,000	\$ 155,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200704	08/05/2007	02F20001195612	\$ 1,006,000	\$ 155,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200705	06/06/2007	02F20001313496	\$ 1,006,000	\$ 155,700	\$ -200	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200706	05/07/2007	02F28115638069	\$ 1,006,000	\$ 155,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200707	01/08/2007	51F28118584911	\$ 1,154,000	\$ 178,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200708	04/09/2007	13F281222296327	\$ 1,155,000	\$ 179,000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200709	02/10/2007	86F20000136241	\$ 1,114,000	\$ 172,700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200710	02/11/2007	86F20000247332	\$ 1,006,000	\$ 155,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200711	03/12/2007	86F20000279032	\$ 1,006,000	\$ 156,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200712	03/01/2008	86F20000325205	\$ 1,006,000	\$ 155,900	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200801	01/02/2008	86F200003372744	\$ 1,077,000	\$ 172,300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200802	03/03/2008	86F20000418523	\$ 1,077,000	\$ 172,300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200803	02/04/2008	86F20000469013	\$ 1,077,000	\$ 172,300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200804	06/05/2008	86F20000518552	\$ 1,077,000	\$ 172,300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200805	03/06/2008	86F20000571006	\$ 1,077,000	\$ 172,300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200806	02/07/2008	86F20000629164	\$ 1,077,000	\$ 172,300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	NO	200807	06/08/2008	86F20000743984	\$ 1,077,000	\$ 172,000	\$ -300	30	30	Pago aplicado al periodo declarado	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ecuad.
05001333301520170014000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ADRIAN CANO PEREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Y REQUIERE APODERADO PARTE ACTORA	23/05/2017	1
05001333301520170014800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ANTONIO RINCON QUIROZ	COLPENSIONES	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170015000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170015600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS MENESES ROLDAN	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Y REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE	23/05/2017	1
05001333301520170015700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER FLOREZ ARISTIZABAL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Y REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE	23/05/2017	1
05001333301520170016100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDO FABIO ORTEGA IBARRA	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170017100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO PUERTA ATEHORTUA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170017500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JAIRO ARENAS CASTAÑO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Y REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE	23/05/2017	1
05001333301520170019200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIR ASMED RUZ GOMEZ	LA PREVISORA S.A	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170019200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIR ASMED RUZ GOMEZ	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170019400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO JAVIER GUZMAN PACHECO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Julio/2015
ACTUALIZADO A: 21 julio 2015

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía
Número de Documento: 21765908
Nombre: SILVIA LUZ DEL CARMEN GARCIA ROJAS
Dirección: CLLE 45C NO 13-71
Estado Afiliación: Novedad de pensión
Fecha de Nacimiento: 26/12/1957
Fecha Afiliación: 01/07/1995
Correo Electrónico: SILVIA.GARCIA@MEDELLIN.GOV.CO
Ubicación:

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic.	[8] Sim	[9] Total
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/07/1995	31/08/1995	\$ \$259.000	8,57	0,00	0,00	8,57
90905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/08/1995	30/08/1995	\$ \$286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/10/1995	31/10/1995	\$ \$259.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/11/1995	30/11/1995	\$ \$276.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/12/1995	31/12/1995	\$ \$259.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDILL	01/01/1996	31/03/1996	\$ \$315.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/04/1996	30/04/1996	\$ \$342.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/05/1996	31/05/1996	\$ \$315.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/06/1996	30/06/1996	\$ \$336.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/07/1996	31/07/1996	\$ \$363.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/08/1996	31/08/1996	\$ \$405.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/09/1996	30/09/1996	\$ \$359.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/10/1996	31/12/1996	\$ \$315.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/1997	31/01/1997	\$ \$385.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	28/02/1997	31/08/1997	\$ \$421.000	25,71	0,00	0,00	25,71
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/09/1997	30/09/1997	\$ \$449.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/10/1997	30/11/1997	\$ \$421.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/12/1997	31/12/1997	\$ \$448.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/1998	31/01/1998	\$ \$444.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDILL	01/02/1998	31/12/1998	\$ \$507.000	47,14	0,00	0,00	47,14
890905211	MUNICIPIO MEDELLIN	01/01/1999	31/12/1999	\$ \$584.000	51,43	0,00	0,00	51,43
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/2000	31/01/2000	\$ \$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/02/2000	31/12/2000	\$ \$642.000	47,14	0,00	0,00	47,14
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/2001	31/01/2001	\$ \$698.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/02/2001	31/12/2001	\$ \$700.000	47,00	0,00	0,00	47,00
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/2002	31/12/2002	\$ \$766.000	51,43	0,00	0,00	51,43
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/2003	30/11/2003	\$ \$801.000	45,00	0,00	0,00	45,00
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/12/2003	31/12/2003	\$ \$737.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/2004	31/01/2004	\$ \$780.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/02/2004	30/04/2004	\$ \$785.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/05/2004	31/05/2004	\$ \$2.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/06/2004	31/12/2004	\$ \$853.000	30,00	0,00	0,00	30,00
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/2005	31/01/2005	\$ \$894.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/02/2005	31/12/2005	\$ \$900.000	47,14	0,00	0,00	47,14
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/2006	31/01/2006	\$ \$959.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/02/2006	31/12/2006	\$ \$949.000	47,14	0,00	0,00	47,14
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/01/2007	30/06/2007	\$ \$1.006.000	25,71	0,00	0,00	25,71
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLI	01/07/2007	31/07/2007	\$ \$1.154.000	4,29	0,00	0,00	4,29

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Grad.
05001333301520170019900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170020100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON DE JESUS BONILLA SALAZAR	NUEVA EPS	Auto rechazando la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170020100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON DE JESUS BONILLA SALAZAR	CLINICA CONQUISTADORES	Auto rechazando la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170020100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON DE JESUS BONILLA SALAZAR	IPS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto rechazando la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170021000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA MARIA CARVAJAL RUIZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170021400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GENOVEVA VALOYEZ SERNA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170022400	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GERARDO ARTURO MARTINEZ ROLDAN	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto decretando pruebas	23/05/2017	1
05001333301520170022900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA ROCIA DAVID HERNANDEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170023500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBEIRO DE JESUS VELASQUEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170023500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBEIRO DE JESUS VELASQUEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170023600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN FERNANDO GALEANO ZAPATA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170024400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520170024400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1
05001333301520170024800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO ARTURO ORTIZ RESTREPO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda ADMITE Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE	23/05/2017	1
05001333301520170025400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY DEL SOCORRO LONDOYO BOTERO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	23/05/2017	1

EN LA FECHA 24-05-2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIO (A)

OFICINA DE APOYO
JUEGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN
2017 MAY 23 PM 3:17
FOLIOS
RECIBIDO

PERIODO	IPC PORCENTUAL	PENSIÓN		
		PENSIÓN	MESADA ADICIONAL	RETROACTIVO
ago-13		\$ 1.021.088		\$ 1.021.088
sep-13		\$ 1.021.088		\$ 1.021.088
oct-13		\$ 1.021.088		\$ 1.021.088
nov-13		\$ 1.021.088		\$ 1.021.088
dic-13	1,94	\$ 1.021.088	\$ 1.021.088	\$ 2.042.176
ene-14		\$ 1.040.897		\$ 1.040.897
feb-14		\$ 1.040.897		\$ 1.040.897
mar-14		\$ 1.040.897		\$ 1.040.897
abr-14		\$ 1.040.897		\$ 1.040.897
may-14		\$ 1.040.897		\$ 1.040.897
jun-14		\$ 1.040.897		\$ 1.040.897
				\$ 12.371.911

Cuarto- Sin embargo la entidad incurrió en mora en el reconocimiento del retroactivo ya que desde 31 de julio de 2013 solicito a Colpensiones la inclusión en nomina y solo 11 meses después, esto es en la nomina de julio de 2014 se vino a pagar los dineros adeudados. Así las cosas se presento una tardanza injustificada en el pago de la mesada pensional a la actora.

PRETENCION.

1. Solicito a la entidad que MODIFIQUE la resolución **GNR 123884** del 6 de junio de 2013 y **GNR 225327** del 18 de junio de 2014 , que como consecuencia de lo anterior se expida el acto administrativo en el cual se reconozca el régimen de transición consagrado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y que se liquide el IBL según la más favorable de las siguientes formas de liquidación:

1.1- Con la Ley 33 de 1985, a su vez se proceda reliquidar la pensión de vejez procediendo a reajustar el IBL de la pensión con TODOS los factores devengados en el último año de servicio (Sueldo básico, vacaciones, prima de transporte, subsidio de transporte, aguinaldo, prima de navidad, prima de vida cara, prima de vacaciones, sobre remuneración por vacaciones, bonificación por recreación) entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013

1.2- Con la Ley 33 de 1985, a su vez se proceda reliquidar la pensión de vejez procediendo a reajustar el IBL de la pensión con TODOS los factores devengados en el últimos 10 años de servicio y aplicando una tasa de remplazo del 75% según la sentencia de la Corte Constitucional SU 230 de 2015

1.3- Con el decreto 758 de 1990, esto es con los últimos 10 años laborados entre empleadores públicos y privados y que para el cálculo de dicho IBL se incluyan todos los factores salariales devengados en ese periodo de tiempo y aplicando una tasa de remplazo de 90% por tener más de 1250 semanas tal y como lo establece la sentencia de la corte Constitucional SU-769 de 2014 que permite la sumatoria de tiempos públicos y privados para el reconocimiento de la transición bajo esta norma

1.4- Adicional a lo anterior, se solicita a la entidad que reconozca los intereses de mora consagrados en el artículo 141 de la Ley 100 d

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2017 3:52 p. m.
Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'procuradora111medellin@gmail.com';
'notificaciones@hsjdeserionegro.com'; 'notificacionesjudiciales@previsora.gov.co';
'diegocanoc@hotmail.co'; 'notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co';
'notificajudiciales@pensionesantioquia.gov.co';
'notificaciones.valorizacion@medellin.gov.co'; 'valorización@medellin.gov.co';
'alcaldia@itagui-antioquia.gov.co'; 'notificaciones@itagui.gov.co'; 'alcaldia@launion-
antioquia.gov.co'; 'abogadosh2@gmLL.com'; 'agraria.ambiental1@gmail.com';
'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'oficinahabeascorpus@gmail.com';
'abogadoslasas@gmail.com'; 'auriamvm@une.net.co';
'natalia@cardozoabogados.com'; 'henmerasesoresjuridicos@gmail.com';
'notificacionesjudicialesEPM@emp.com.co'; 'espinal7925@hotmail.com';
'juangiraldozuluaga@hotmail.com'; 'cartagena_pamplona@yahoo.es';
'ferhoga@yahoo.es'; 'fernandohoyosgarcia@yahoo.es';
'juandavid.vallejo@une.net.co'; 'victoralejandrорincon@hotmail.com';
'notificacionesjudicialesEPM@emp.com.co'; 'cafesanta@hotmail.com';
'sanchezsalazar@une.net.co'; 'pablo.molina@estudiojuridico.com.co';
'henmerasesoresjuridicos@gmail.com'; 'rocioguzman2913@gmail.com';
'alcaldia@launion-antioquia.gov.co'; 'abogadosh2@gmLL.com';
'sandrosanchez@bufete-integral.com'
Asunto: REVISAR ESTADO 24-5-2017
Datos adjuntos: ESTADO 24-5-2017.pdf

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 19

Fecha: 17-05-2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333101520110056700	ACCIONES POPULARES	EDIN YEIMER ORTEGA LOPEZ	CORNARE	Auto obedezcase y cumplase	16/05/2017	1
05001333101520110056700	ACCIONES POPULARES	EDIN YEIMER ORTEGA LOPEZ	MUNICIPIO DE COCORNA	Auto obedezcase y cumplase	16/05/2017	1
05001333101520110056700	ACCIONES POPULARES	EDIN YEIMER ORTEGA LOPEZ	MANUEL JOSE VASQUEZ ARISTIZABAL	Auto obedezcase y cumplase	16/05/2017	1
05001333301520140040300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS GUZMAN ROLDAN	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento	16/05/2017	1
05001333301520150025800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CELMIRA CASTRO CORREA	COMFENALCO EPS	Auto Traslado traslado dictamen	16/05/2017	1
05001333301520150025800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CELMIRA CASTRO CORREA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA	Auto Traslado traslado dictamen	16/05/2017	1
05001333301520150025800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CELMIRA CASTRO CORREA	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA	Auto Traslado traslado dictamen	16/05/2017	1
05001333301520150032800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONOR JUDIT BARRIENTOS MASSON	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena requerir	16/05/2017	1
05001333301520150032800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONOR JUDIT BARRIENTOS MASSON	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que ordena requerir	16/05/2017	1
05001333301520150044500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO ALFONSO VILLEGAS ROLDAN	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase	16/05/2017	1
05001333301520150071600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO MARTINEZ PATIÑO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto obedezcase y cumplase	16/05/2017	1

ESTADO No. 19		Fecha: 17-05-2017		Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520150091400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO E JESUS VALENCIA TORRES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto obedezcase y cumplase	16/05/2017	1
05001333301520150120600	ACCION CONTRACTUAL	INFORDES	GABRIEL JAIME BUSTAMANTE ESCOBAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia aud inicial	16/05/2017	1
05001333301520150142800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO AGUDELO PEREA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/05/2017	1
05001333301520150149800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA ALICIA ARIAS BEDOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/05/2017	1
05001333301520150149800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA ALICIA ARIAS BEDOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/05/2017	1
05001333301520160005900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SARA MARIA LEJALDE GOMEZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto que resuelve ordena entrega depósito judicial	16/05/2017	1
05001333301520160030900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO ARENAS VASQUEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto Traslado ALEGATOS	16/05/2017	1
05001333301520160030900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO ARENAS VASQUEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Traslado ALEGATOS	16/05/2017	1
05001333301520160047700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON MARIO GARCIA GARCIA	CAPRECOM	Auto que ordena poner en conocimiento	16/05/2017	1
05001333301520160052100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO ANTONIO GIRON HIGUITA	COLPENSIONES	Auto admite llamamiento en garantia	16/05/2017	1
05001333301520160068200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ DARY BETANCUR MORENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado DE ALEGATOS	16/05/2017	1
05001333301520160072800	ACCIONES POPULARES	VEREDA LA MONTAÑITA PARTE BAJA	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto decreta practica pruebas de oficio	16/05/2017	1

ESTADO No. 19		Fecha: 17-05-2017		Página: 3		
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520160094000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FERNANDO ARBOLEDA CASTAÑEDA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda	16/05/2017	1
05001333301520170005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILMA DE JESUS BARRERA CATANO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda	16/05/2017	1
05001333301520170005500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA GONZALEZ VALENCIA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda	16/05/2017	1
05001333301520170006200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JOSE VELASQUEZ URIBE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda REPONE Y ADMITE DEMANDA	16/05/2017	1
05001333301520170006300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA RODRIGUEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda REPONE Y ADMITE DEMANDA	16/05/2017	1
27001333300220150004400	COMISIONES	PAULINA VALOYES MOSQUERA	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/05/2017	1
27001333300220150004400	COMISIONES	PAULINA VALOYES MOSQUERA	INPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/05/2017	1
27001333300220150004400	COMISIONES	PAULINA VALOYES MOSQUERA	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/05/2017	1

EN LA FECHA

17-05-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESEJIA EN LA MISMA

OFICINA DE APOYO

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

MEDELLIN

2017 MAY 16 PM 3:17

FOLOS

RECIBIDO

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA

SECRETARIO (A)

De: Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin
Enviado el: martes, 16 de mayo de 2017 3:52 p. m.
Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'procuradora111medellin@gmail.com'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.com'; 'corantioquia@corantioquia.gov.co'; 'scliente@cornare.gov.co'; 'hernansalazarabogado@gmail.com'; 'jairo.mena@hotmail.com'; 'info@hospitalsantafedeantioquia.com'; 'contactenos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'; 'alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'; 'notificacionesjudicialeseps@comfenalcoantioquia.com'; 'contactenos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'; Juzgado 02 Administrativo de Quibdo; 'catalinats82@hotmail.com'; 'porjairo@gmail.com'; 'friscoer@hotmail.com'; 'jeristamc@gmail.com'; 'arquimedesjaramillo@hotmail.com'; 'info@grupojuridico.com.co'; 'notificacionjudicial@registraduria.gov.co'; 'drjabogados@une.net.co'; 'jn.nore@gmail.com'; 'gos912@hotmail.com'; 'malakaodso@hotmail.com'; 'galeanonestor@gmail.com'; 'lestatales@gmail.com'; 'mail@apemberton.com'; 'conciliaextrajudicial@defensajuridica.gov.co'; 'conciliaextrajudicial@defensajuridica.gov.co'; 'mail@apemberton.com'; 'diegouribep@gmail.com'; 'cliente@cornare.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@cornare.gov.co'; 'info@hospitalsantafedeantioquia.com'; 'contactenos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'; 'alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'; 'notificacionesjudicialeseps@comfenalcoantioquia.com'; 'contactenos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'; 'meval.notificaciones@policia.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'; 'notificajudiciales@pensionesantioquia.gov.co'; 'notificaciones.Medellin@mindefensa.gov.co'; 'jimy0317@hotmail.com'; 'meval.notificacion@policia.gov.co'; 'notificacionjudicial@registraduria.gov.co';
Asunto: Direccion Seccional Notificaciones de Medellin
Datos adjuntos: REVISAR ESTADO 17-5-2017
ESTADO 17-5-2017.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'procesos@defensajuridica.gov.co'	
	'procuradora111medellin@gmail.com'	
	'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'	
	'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.c	
	'corantioquia@corantioquia.gov.co'	
	'scliente@cornare.gov.co'	
	'hernansalazarabogado@gmail.com'	
	'jairo.mena@hotmail.com'	
	'info@hospitalsantafedeantioquia.com'	
	'contactenos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'	
	'alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'	
	'notificacionesjudicialeseps@comfenalcoantioquia.cor	
	'contactenos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'	
	Juzgado 02 Administrativo de Quibdo	Entregado: 16/05/2017 3:52 p. m.
	'catalinats82@hotmail.com'	
	'porjairo@gmail.com'	
	'friscoer@hotmail.com'	
	'jeristamc@gmail.com'	
	'arquimedesjaramillo@hotmail.com'	
	'info@grupojuridico.com.co'	
	'notificacionjudicial@registraduria.gov.co'	
	'drjabogados@une.net.co'	
	'jn.nore@gmail.com'	

'gos912@hotmail.com'
'malakaodso@hotmail.com'
'galeanonestor@gmail.com'
'lestatales@gmail.com'
'mail@apemberton.com'
'conciliaextrajudicial@defensajuridica.gov.co'
'conciliaextrajudicial@defensajuridica.gov.co'
'mail@apemberton.com'
'diegouribep@gmail.com'
'cliente@cornare.gov.co'
'notificacionesjudiciales@cornare.gov.co'
'info@hospitalsantafedeantioquia.com'
'contactenos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'
'alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'
'notificacionesjudiciales@comfenalcoantioquia.co'
'contactenos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co'
'meval.notificaciones@policia.gov.co'
'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'
'notificajudiciales@pensionesantioquia.gov.co'
'notificaciones.Medellin@mindefensa.gov.co'
'jimy0317@hotmail.com'
'meval.notificacion@policia.gov.co'
'notificacionjudicial@registraduria.gov.co'

Direccion Seccional Notificaciones de Medellin

Entregado: 16/05/2017 3:52 p. m.

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIA

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 00		Fecha: 15-05-2017		Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520170003400	ACCIONES POPULARES	JORGE AUGUSTO GOMEZ ZAMBRANO	MUNICIPIO DE LA UNION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO	12/05/2017	1

EN LA FECHA

15-05-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIO (A)

OFICINA DE APOYO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN

2017 MAY 12 PM 1:46

FOLIOS
RECIBIDO

 **/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI**

De: Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin
Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2017 1:47 p. m.
Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'procuradora111medellin@gmail.com';
'rocioguzman2913@gmail.com'; 'alcaldia@launion-antioquia.gov.co'; 'abogadosh2@gmIL.com'; 'alcaldia@launion-antioquia.gov.co'
Asunto: REVISAR ESTADO 15 DE MAYO DE 2017
Datos adjuntos: estado 15-5-2017.pdf

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIA



LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 18

Fecha: 10-05-2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520140024700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIOLA BERMUDEZ ROA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve SANCIONA POR INASISTENCIA A AUDIENCIA	09/05/2017	1
05001333301520140031700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEDYS NATALIA MONCADA URREGO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que aprueba liquidación de costas	09/05/2017	1
05001333301520150117100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARISOL DIAZ TORRES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase	09/05/2017	1
05001333301520150153900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ADOLOFO URREGO SANCHEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas	09/05/2017	1
05001333301520150154600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIDIA DE JESUS BENTEZ QUICENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas	09/05/2017	1
05001333301520150154700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR TERESA JARAMILLO ARANGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas	09/05/2017	1
05001333301520150155500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA OFELIA BETANCUR GOMEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas	09/05/2017	1
05001333301520150155700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO RUA RUIZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas	09/05/2017	1
05001333301520160021500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HAROLD DE JESUS LOPEZ AGUILAR	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto obedezcase y cumplase	09/05/2017	1

Continuación de la Resolución. "Por la cual se retira del servicio activo a un Oficial Superior de la Policía Nacional". Se trata de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN.

"...La Junta de Evaluación y Clasificación para Oficiales de la Policía Nacional, en sesión celebrada en día 16 de agosto de 2011 (Acta No. 004), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ley 1791 del 14 de septiembre de 2000 y artículos 1º y 3º de la Resolución número 06058 del 14 de diciembre de 2006, previa evaluación de su trayectoria profesional, acordó por unanimidad NO RECOMENDARLO ante la Junta de Generales de la Policía Nacional para que realice el concurso previo al curso de capacitación para ascenso "ACADEMIA SUPERIOR DE POLICIA" año 2012.

La Junta de Generales de la Policía Nacional, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2011 (Acta No. 003), de acuerdo a lo previsto en la resolución No. 3593 de 2001 artículo 1º decidió por unanimidad NO SELECCIONARLO para que presente el concurso previo al curso de capacitación para ascenso "ACADEMIA SUPERIOR DE POLICIA" año 2012.

La Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011 (Acta No. 007), de conformidad con lo establecido en el decreto No. 1512 de 2000 artículo 57 numeral 3. Acordó por unanimidad NO RECOMENDAR al Gobierno Nacional su nombre para realizar el concurso previo al curso de capacitación para ascenso al grado de Teniente Coronel "Academia Superior de Policía" año 2012.

Con fundamento en lo expuesto, se colige que la señora Oficial al tener concepto desfavorable para su promoción al grado inmediatamente superior, no le es posible continuar ascendiendo en la escala policial y en consecuencia el permanecer en actividad, desnaturaliza la estructura y posición piramidal de la Policía Nacional, así mismo altera la jerarquía, antigüedad y el ejercicio del mando, pilares fundamentales de la Institución, tal y como se desprende del contenido de los artículos 2, 4, 5 y 26 del Decreto Ley 1791 de 2000, más aún si se tiene en cuenta que estas características se encuentran íntimamente ligadas al cumplimiento de los órdenes que imparten en el desarrollo de su función por cuanto la antigüedad se tiene en cuenta a partir del último ascenso.

En el caso particular de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN, vale la pena indicar que ésta dada su trayectoria profesional ha ocupado cargos en los cuales ha ejecutado tareas de liderazgo, supervisión, control y direccionamiento del personal bajo sus órdenes en el cumplimiento de las Políticas Institucionales y Directrices Gubernamentales, puesto que tales circunstancias conllevan a que ostentándose una posición de garante propia del "ejercicio del mando", se atribuya un rol preponderante al oficial dentro de la Institución, el cual se verá afectado por la imposibilidad de ascenso.

Aunado a lo anterior, al no poder proseguir ascendiendo en su carrera profesional y de continuar en la Institución, se desconoce el Lineamiento General de Política Institucional denominado Direccionamiento en el Ejercicio del Mando, el cual es un baluarte fundamental de la disciplina de la Policía Nacional; lo anterior teniendo en cuenta que la uniformada no podrá imponer al personal con menos tiempo de servicio en la institución pero con mayor grado, medios preventivos para encauzar la disciplina generando con esto como se ha indicado en líneas precedentes alteración en el normal desarrollo de la finalidad y los conceptos fundamentales bajo los cuales ha sido prevista y encauzada la jerarquía.

Así las cosas, al no poder trascender la carrera de la señora Oficial por existir una imposibilidad legal para integrar un escalafón complementario de conformidad con lo regulado en el artículo 4º del Decreto Ley 1791 de 2000, resulta ser el retiro por llamamiento a calificar servicios una herramienta útil en la administración para la renovación de la estructura piramidal de la Policía Nacional que garantizará la posibilidad de ascenso dentro de líneas jerárquicas en la Oficialidad, permitiendo que el personal que ya cumple con los requisitos para acceder a la asignación de retiro, de paso a una nueva generación de Oficiales que continúen el legado de servicio a la comunidad y el cumplimiento de la misión institucional encomendada en el artículo 216 superior.

En el mismo sentido, resulta pertinente mencionar que el escalafón de cargos organiza al personal que integra la Policía Nacional en orden de grado y antigüedad, estableciéndose así una de las características de la Institución como lo es la jerarquía, pues a través de ésta se regulan pautas para efectos de mando, régimen disciplinario y su ubicación laboral en las unidades de la entidad; al respecto cabe resaltar que la sentencia C-445/11 indica "Es palmario que entre los cargos superiores y más bajos de una escala jerárquica hay distinciones que justifican precisamente esta estructura piramidal; razones de índole académico, profesional y de experiencia en el campo motivan esta diferenciación". Al respecto, a manera

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520160051100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN JAIRO GALLEGO MARIN	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	09/05/2017	1
05001333301520160085300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO HUMBERTO VELEZ TAMAYO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto termina proceso por Desistimiento DESISTIMIENTO TÁCITO	09/05/2017	1
05001333301520170002900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS CARLOS ORREGO GARCIA	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto declaración de incompetencia DISPONE REMITIRLO JUZGADOS ADMINISTREA	09/05/2017	1
05001333301520170002900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS CARLOS ORREGO GARCIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declaración de incompetencia DISPONE REMITIRLO JUZGADOS ADMINISTREA	09/05/2017	1
05001333301520170007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTO ORI ANDO GALLEGO LOAIZA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia DISPONE REMITIRLO PARA JUZGADO ADMINISTRATIVOS DE IBAGUÉ	09/05/2017	1
05001333301520170009000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRUZ DARIO LONDOÑO ARANGO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto admisorio de la demanda	09/05/2017	1
05001333301520170009100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ENRIQUE TOBON CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda	09/05/2017	1
05001333301520170009100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ENRIQUE TOBON CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto inadmitiendo la demanda	09/05/2017	1
05001333301520170011700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BELEN MARIN CARVAJAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto inadmitiendo la demanda	09/05/2017	1
05001333301520170016900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA LUCIA GIRALDO GUTIERREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando la demanda	09/05/2017	1
05001333301520170017000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA GARCIA ZULUAGA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando la demanda	09/05/2017	1

Continuación de la Resolución. "Por la cual se retira del servicio activo a un Oficial Superior de la Policía Nacional". Se trata de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN.

En consecuencia, de los precedentes judiciales antes referenciados es necesario puntualizar que el retiro del servicio activo por la causal denominada "llamamiento a calificar servicios" es:

1. El ejercicio de una atribución legal que conduce al cese de las funciones en el servicio activo del uniformado, no significa sanción, despido ni exclusión deshonrosa.
2. La facultad de la cual puede hacer uso el Gobierno Nacional para el caso de los Oficiales, escalafonados con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, para que una vez cumplidos 15 años o más de servicio, previa recomendación de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, se retire a los que a bien considere.
3. Es una manera normal de retiro del servicio activo dentro de la carrera militar y de la Policía Nacional que procede cuando se cumple determinado tiempo de servicio y se tiene derecho a la asignación de retiro. (derecho análogo a la pensión de vejez en los regímenes comunes).
4. Que por este retiro los miembros de la Fuerza Pública cesan su obligación de prestar el servicio sin perder su grado adquirido en actividad.
5. Que este retiro no es definitivo o absoluto, simplemente el Oficial pasa de ser miembro activo a ser de la reserva.
6. Que existe la posibilidad de reincorporación por llamamiento especial al servicio.
7. Que esta causal se constituye en un valioso instrumento de relevo dentro de la línea jerárquica en la que se pone término al desempeño de unos para permitir el ascenso y promoción de otros.
8. La normal renovación de personal de mando y dirección así como la manera corriente de culminar la carrera oficial dentro de las Fuerzas Militares y de Policía.
9. Que esta causal no puede equipararse con formas de retiro cuyos efectos son puramente laborales y sancionatorios, como la destitución.
10. No importa que el oficial retirado sea idóneo y que sean altas sus cualidades y calidades para el desempeño de las funciones a su cargo, estas condiciones no generan por sí mismas fuero de estabilidad y tampoco limita la potestad discrecional del nominador, por cuanto es obligación de todo funcionario público cumplir sus funciones con probidad diligencia y efectividad atendiendo los principios de la función contemplados en la Constitución Nacional.

Que de acuerdo a las siguientes consideraciones, se procede a presentar ante la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, a los siguientes Oficiales:

(...)

"... Se sometió a consideración de los integrantes de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, el retiro por la causal de llamamiento a calificar servicios de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.906.190, que fue dada de alta en el grado de Subteniente el dieciséis (16) de mayo de 1997, y que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH de la Policía Nacional, tiene un tiempo de servicio de 19 años, 09 meses y 09 días, tiempo que la hace acreedora a una asignación mensual de retiro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 1157 del 24 de junio de 2014, que establece que el personal de Oficiales, de la Policía Nacional, escalafonados con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, tendrán derecho cuando sean retirados del servicio activo después de quince (15) años de servicio, por llamamiento a calificar servicios, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas computables que trata el artículo 23 del Decreto 4433 de 2004, por los primeros quince (15) años de servicio y un cuatro por ciento (4%) más, por cada año que exceda de los quince (15), hasta el ochenta y cinco por ciento (85%), incrementado en un dos por ciento (2%) por cada año adicional después de los veinticuatro (24) años de servicio, sin que el total sobrepase el noventa y cinco por ciento (95%) de las partidas computables.

Sobre el particular resulta necesario resaltar que a la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN, en el año 2011 le fue evaluada su trayectoria profesional de conformidad con lo regulado en el artículo 22 del Decreto -Ley 1791 de 2000, decisiones que le fueron comunicadas a través del Oficio No. 208663/ADEHU-GUPOL-3-22 del 20 de septiembre de 2011, que a la letra dice:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05837333300120140110500	COMISIONES	MARIA HELENA MANCO TORRES	MUNICIPIO DE CAREPA	Auto ordena auxiliar y devolver comisión	09/05/2017	1
05837333300120140110500	COMISIONES	MARIA HELENA MANCO TORRES	MUNICIPIO DE CAREPA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	09/05/2017	1
27001333300220150004400	COMISIONES	PAULINA VALOYES MOSQUERA	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto ordena auxiliar y devolver comisión	09/05/2017	1
27001333300220150004400	COMISIONES	PAULINA VALOYES MOSQUERA	INPEC	Auto ordena auxiliar y devolver comisión	09/05/2017	1
27001333300220150004400	COMISIONES	PAULINA VALOYES MOSQUERA	CAPRECOM	Auto ordena auxiliar y devolver comisión	09/05/2017	1

EN LA FECHA

10-05-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIO (A)

OFICINA DE APOYO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN
2017 MAY -9 PM 2:36
FOLIOS
RECIBIDO

Continuación de la Resolución. "Por la cual se retira del servicio activo a un Oficial Superior de la Policía Nacional". Se trata de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN.

de ilustración, se sostuvo en sentencia C-676 de 2011, reiterada en este sentido en la sentencia C-892 de 2003, que "existe una clara y directa relación entre el nivel de preparación de los miembros de la Fuerza Pública y el grado que ostentan en el escalafón correspondiente. Esta evidente correspondencia da cuenta de que los Oficiales de la Policía o de las Fuerzas Militares no se encuentran en igualdad de condiciones a los soldados, agentes y Suboficiales de una y otra fuerza. Antes bien, el hecho de ocupar ese lugar en la jerarquía castrense, denota -como se dijo- un nivel de preparación superior que le otorga ciertos derechos de mando y decisión, los cuales no podrían ser desconocidos sin atentar, en tal caso, contra el principio de igualdad Constitucional." (Negrillas por fuera del texto original).

Por otra parte, el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas, así como la existencia de reconocimientos, condecoraciones y felicitaciones, corresponde al deber ser de todo policía, por ello dichas situaciones no se constituyen en "fuero de estabilidad". Lo anterior teniendo en cuenta que la carrera policial es dinámica, exigente y establece sus propias limitaciones, por cuanto no todos los Subtenientes que egresan de la Escuela de Cadetes, pueden llegar al grado de Generales de la República, ni todos los Patrulleros pueden llegar a Comisarios, puesto que por organización, funcionalidad y por ejercicio del mando, las plazas para cada rango se van reduciendo desde los grados inferiores hasta los grados superiores.

Concomitante con lo expuesto, el espíritu de la estructura piramidal lleva implícita la necesidad de un relevo en la línea jerárquica de cuya virtud se pone término al desempeño de unos oficiales para permitir el ascenso de otros. Sobre el particular las Altas cortes han considerado que el no llamamiento a curso de unos señores oficiales es una dinámica normal dentro de las entidades que conforman la fuerza pública, toda vez que las vacantes para Tenientes Coronales, son limitadas como quiera que esto se encuentra directamente relacionado con la disponibilidad que anualmente asigna el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el decreto de planta Global.

De otro lado, ante los pronunciamientos efectuados por la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional el señor Oficial, solicitó la reconsideración de la decisión adoptada, requerimiento que fue resuelto en el Acto No. 013 del 12 de diciembre de 2011, comunicado mediante oficio No. 2011-286839/ADEHU-GUPOL-22 del 16 de diciembre de 2011, en la cual se le hizo saber que la decisión de este cuerpo colegiado fue la de CONFIRMAR las conclusiones adoptadas mediante Acta No. 007 del 20 de septiembre de 2011, y en consecuencia el pronunciamiento goza de plena validez.

En virtud de lo anterior, se concluye que el retiro por Llamamiento a Calificar Servicios, no constituye sanción alguna, más bien es una forma de culminación normal y no deshonrosa de la carrera policial, por las razones ya expuestas.

Con fundamento en lo precedente, la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, por votación unánime de sus integrantes, recomienda el retiro por Llamamiento a Calificar Servicios de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.906.190."

Que en tal sentido la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia SU-091 del 25 de febrero de 2016, concluyó (...) "la figura del llamamiento a calificar servicios opera como un mecanismo de renovación dentro de la línea jerárquica institucional que busca garantizar la dinámica de la carrera de los uniformados, constituyéndose en una herramienta de relevo natural dentro del esquema piramidal de mando que tiene cada institución, atendiendo razones de conveniencia institucional y necesidades del servicio no sujetas exclusivamente a las condiciones personales o profesionales del funcionario. Esta situación se fundamenta en el hecho que la motivación de la causal denominada llamamiento a calificar servicios es extra textual y está contenida expresamente en la Ley. Por tanto, solo procede cuando el oficial cumple con dichas prerrogativas, las cuales son: (i) tiempo de servicio y (ii) tener derecho a la asignación de retiro. En esta medida, si no se puede llevar a cabo el retiro por llamamiento, se estancaría la posibilidad de ascenso de los miembros de la fuerza pública pues no habría disponibilidad de plazas para ello, en particular en los cargos de máxima jerarquía. Al mismo tiempo, ello atentaría contra la estabilidad institucional desde el punto de vista de la disponibilidad presupuestal y de la planta de personal que se establece frente a este organismo en la Constitución Política de Colombia." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

De: Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 4:03 p. m.
Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'procuradora111medellin@gmail.com';
'iestatales@gmail.com'; 'as.mu.r1970@gmail.com'; 'jroldan@une.net.co';
'victoriaeugeniaayala@gmail.com'; 'h.reyesasesor@hotmail.com'; 'juanescudero624@hotmail.com'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com';
'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.com'; 'arbelon@gmail.com';
'o.s.abogados@hotmail.com'; 'lperez@jpabogados.com.co';
'ovillegasabo@une.net.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co';
'meval.notificacion@policia.gov.co'; 'notificaciones.Medellin@mindefensa.gov.co';
'notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co'; 'notimedellin.oralidad@medellin.gov.co';
'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; Juzgado 02 Administrativo de Quibdo; 'juzgadoactivo@yahoo.com'
Asunto: REVISAR ESTADO 10 DE MAYO DE 2017

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'procesos@defensajuridica.gov.co'	
	'procuradora111medellin@gmail.com'	
	'iestatales@gmail.com'	
	'as.mu.r1970@gmail.com'	
	'jroldan@une.net.co'	
	'victoriaeugeniaayala@gmail.com'	
	'h.reyesasesor@hotmail.com'	
	'juanescudero624@hotmail.com'	
	'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'	
	'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.c	
	'arbelon@gmail.com'	
	'o.s.abogados@hotmail.com'	
	'lperez@jpabogados.com.co'	
	'ovillegasabo@une.net.co'	
	'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'	
	'meval.notificacion@policia.gov.co'	
	'notificaciones.Medellin@mindefensa.gov.co'	
	'notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co'	
	'notimedellin.oralidad@medellin.gov.co'	
	'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'	
	Juzgado 02 Administrativo de Quibdo	Entregado: 09/05/2017 4:00 p. m.
	'juzgadoactivo@yahoo.com'	

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIA

LISTADO DE ESTADOS

2017 MAY -2 PM 3: 36

Fecha: 03-05-2017

ESTADO No. 17

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Acción	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520150110900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO ANTONIO BLANDON ARRIAGA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA	02/05/2017	1
05001333301520150147400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAZARENO DE JESUS GARCIA RICO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA	02/05/2017	1
05001333301520150148400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA ARBELAEZ HERRERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA	02/05/2017	1
05001333301520150153300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA INES BEDOYA QUIROZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA	02/05/2017	1
05001333301520160011300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO ALBERTO GUERRA MONTOVA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admitiendo Recurso de Apelacion	02/05/2017	1
05001333301520160026900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TULLIO ANTONIO MORENO PEREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA	02/05/2017	1
05001333301520160027000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VOLANDA GIL RINCON	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONCILIACION	02/05/2017	1
05001333301520160036700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL BLANDON SEPULVEDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admitiendo Recurso de Apelacion	02/05/2017	1
05001333301520160040800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA LUCIA JARAMILLO OCAMPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA	02/05/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520160041600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS YANETH MUÑOZ TEJADA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA	02/05/2017	1
05001333301520160060300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONRADO PULGARIN OSPINA	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL	02/05/2017	1
05001333301520160060300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONRADO PULGARIN OSPINA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL	02/05/2017	1
05001333301520160068800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFA RUTH RENDON TOBON	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL SOMULTÁNEA	02/05/2017	1
05001333301520160069900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO HINCAPIE YEPES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL SIMULTÁNEA	02/05/2017	1
05001333301520160071300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO DE JESUS OROZCO DELGADO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto termina proceso por Desistimiento DESISTIMIENTO TÁCITO	02/05/2017	1
05001333301520160071800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS DAVID VALLEJO CARDONA	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL	02/05/2017	1
05001333301520160071800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS DAVID VALLEJO CARDONA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL	02/05/2017	1
05001333301520160078500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA IDALIA FERNANDEZ CASTAÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL SIMULTÁNEA	02/05/2017	1
05001333301520160078700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ANDREA HERNANDEZ ESCOBAR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL SIMULTÁNEA	02/05/2017	1
05001333301520160079200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL	02/05/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520160080800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA MARULANDA RAMIREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL	02/05/2017	1
05001333301520160081000 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CATALINA SOFIA CASTRO GALEANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL SIMULTÁNEA	02/05/2017	1
05001333301520160081000 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CATALINA SOFIA CASTRO GALEANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	02/05/2017	1
05001333301520160087100 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUFINO VARGAS GALINDO	COLPENSIONES	Auto rechazando la demanda	02/05/2017	1
05001333301520160090300 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NUBIA DEL SOCORRO SEPULVEDA DE BONILLA	NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO NOTARIAL DE ENVIGADO	Auto inadmitiendo la demanda	02/05/2017	1
05001333301520170001100 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZMILA DE JESUS MORENO TABARES	COLPENSIONES	Auto inadmitiendo la demanda	02/05/2017	1
05001333301520170002400 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON ENERY SEPULVEDA ZAPATA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda	02/05/2017	1
05001333301520170003800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GIRALDO	UGPP	Auto admisorio de la demanda	02/05/2017	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

03-05-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA

SECRETARIO (A)

RECIBIDO
FOLIOS

2017 MAY -2 PM 3:36

OFICINA DE APOYO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin
Enviado el: martes, 02 de mayo de 2017 3:58 p. m.
Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'procuradora111medellin@gmail.com';
'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com';
'juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.com';
'alvarorueda@arcabogados.com.co'; 'fernandohoyosgarcia@yahoo.es';
'fannyarangot@hotmail.com'; 'sandrosanchez@bufete-integral.com';
'jimmyrojasuarez@gmail.com'; 'rojaschavarroabogados@hotmail.com';
'liriapuerta@gmail.com'; 'notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co';
'notificajudiciales@pensionesantioquia.gov.co';
'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co';
'notificacionesjudiciales@cremil.gov.co'; 'alvarorueda@arcabogados.com.co';
'everardovenegasavilan@hotmail.com.co'
Asunto: REVISAR ESTADO EL 3 DE MAYO DE 2017
Datos adjuntos: ESTADO 3 DE MARZO DE 2017.pdf

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIA

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 00

Fecha: 05-05-2017

Página: 1

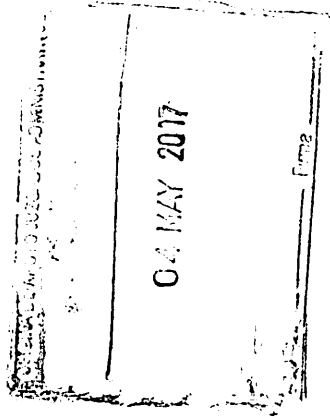
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520170021700	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	SABBAH & CIA EN C.S	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando la demanda	04/05/2017	1

EN LA FECHA

05-05-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFILA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIO (A)



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION QUE RESUELVE UNA SOLICITUD
DE PRESTACIONES ECONOMICAS

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES

PUNTO COLPENSIONES POBLADO

En MEDELLIN a los 20 días del mes de Junio de 2013.

Se presentó Silvia Luz del Carmen García Rojas identificado con la C.C. No. 21765908 calidad de interesado x, tercero autorizado____, apoderado____, con tarjeta Profesional No. _____ el CS.J., con el fin de notificarse de la Resolución No. GNR 123884 De fecha 06 de Junio de 2013, Por la cual reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de vejez.

Enterado (a) de su contenido, se le informa que contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 y s.s. de la Ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia. Renuncio a los términos legales para interponer los Recursos SI _____ NO x

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que se hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI _____ NO x, he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del Código Penal.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal Colombiano modificada por el artículo 8° de la Ley 890 de 2004 "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de Cuatro (4) a ocho (8) años" que no he solicitado ni devengo pensión alguna que provenga del erario publico que contravenga el Artículo 128 de la Constitución Política Colombiana; igualmente no devengo pensión del sector publico o privado de carácter Compartida conforme al decretos 758 de 1990.

Se deja constancia de notificación Si x No ____ .Observaciones:

____ (Espacio para la entidad)

Silvia García R.

EL NOTIFICADO

C.C. 21.765908

Juli Cortillo B

EL NOTIFICADOR

C.C. 110279 & A02

"Tu futuro lo construimos entre los dos"



/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin
Enviado el: jueves, 04 de mayo de 2017 1:59 p. m.
Para: 'edinmurillo@hotmail.com'; 'procesos@defensajuridica.gov.co';
'procuradora111medellin@gmail.com'
Asunto: REVISAR ESTADO 5 DE MAYO DE 2017
Datos adjuntos: ESTADO DEL 5 DE MAYO DE 2017.pdf; 2017-00217 FALTA RENUENCIA
CUMPLIMIENTO.pdf

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIA

